

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10051** MADRID.

Edicto

Don José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número uno de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento número 471/08, por auto de fecha 2 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sofisa Interiores Sociedad Limitada, con cif b83687178, con domicilio en Madrid, en calle Juan Huarte de San Juan, número 1 Parque Empresarial Alcalá de Henares (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Madrid, 3 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090017961-1